

**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°137/2022**

Mendoza, 02 de septiembre de 2022.-

**VISTO:**

Lo establecido en los artículos 1, 2 y 31 de la Ley N° 8.008 Orgánica del Ministerio Público Fiscal y sus modificatorias; artículo 8 de la Ley N° 9.356 de Presupuesto de Gastos y Recursos de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2022; artículos 2 y 27 del Decreto N° 191/2022 Reglamentario de la Ley de Presupuesto del Año 2022; Resolución de Procuración General N° 643/2016; y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza y tiene la facultad de dictar su propia normativa, a efectos de cumplir con los objetivos de eficiencia y eficacia presupuestaria que disponga la Procuración General y así procurar la defensa de la legalidad y los intereses generales de la sociedad.

Que la Coordinadora General tiene a su cargo la organización administrativa y funcional interna del Ministerio Público Fiscal, y dispone todas las medidas necesarias para lograr el correcto desenvolvimiento del MPF en lo concerniente a los recursos humanos y materiales.

Que por Resolución de Procuración General N° 643/2016, se delegó en la Coordinación General del Ministerio Público Fiscal la facultad de disponer modificaciones presupuestarias en la Unidad Organizativa 1.02.02 - CUC 131, con el objeto de agilizar la dinámica presupuestaria.

Que en el Expediente EX-2022-05812323- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL se tramita una modificación presupuestaria por resultar insuficiente el saldo de la partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS GENERALES – 413.01 – FINANCIAMIENTO 21 para afrontar la contratación de servicios necesarios para dar cumplimiento a ciertas tareas y funciones indispensables e ineludibles que conlleva la administración de Justicia, tales como el servicio de limpieza, administración, adquisición y control de combustibles, geolocalización de vehículos, así como también hacer frente a gastos inherentes al Congreso de Ciencias Forenses a realizarse en el mes de octubre del corriente año.

Que en consecuencia, resulta oportuno realizar una modificación presupuestaria, disminuyendo la partida EROGACIONES CORRIENTES – BIENES CORRIENTES – Clasificación Económica 412.01 – FINANCIAMIENTO 21 por \$3.000.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CON 00/100), e incrementando en consecuencia la partida EROGACIONES CORRIENTES – SERVICIOS

GENERALES – Clasificación Económica 413.01 – FINANCIAMIENTO 21 por \$3.000.000,00 (PESOS: TRES MILLONES CON 00/100).

Por ello y conforme a las facultades que emanan de las disposiciones legales arriba citadas,

**LA COORDINADORA GENERAL DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL,**

**RESUELVE:**

**I.-MODIFICAR** las Partidas Presupuestarias conforme el detalle de la Planilla Anexa I que se acompaña y forma parte de la presente.

**II.-COMUNICAR** el contenido de esta Resolución a la Contaduría General de la Provincia para su registración, previa intervención de la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

**NOTIFÍQUESE.ARCHÍVESE.**



# Ministerio Público Fiscal

PROVINCIA DE MENDOZA

## RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN GENERAL N°137/2022 EX-2022-05812323- -GDEMZA-MPF#PJUDICIAL

### PLANILLA ANEXA I

Ejercicio: 2022

Nro.CUC.: 131

Nro.Comp.: 46

0 0 / /

C	J	U			F				Grupo	
A	U	Unidad	Clas.		I	Aumentos	Disminuciones		Insumo / Sub	
R	R	O	de		N					
A	I	R	Gest.	Eco.	A					
C	S	G			N					
1	02	02	P96007	41301	21	3.000.000,00	0,00	124000108	0	
1	02	02	P96007	41201	21	0,00	3.000.000,00	900010015	0	
						3.000.000,00	3.000.000,00			